

# Los límites de la desobediencia civil y la resistencia pacífica: experiencias distintas, discursos distintos

Sergio Tamayo\*

Como hemos visto en el caso de México, las prácticas de desobediencia civil, de resistencia pacífica y de participación ciudadana no son exclusivas del movimiento generado, en el año 2005, a raíz del desafuero de AMLO. Durante 1985 y hasta 1988, el PAN realizó diversas acciones contra el fraude electoral y la limitada democracia representativa. Poco después, en el estado de Tabasco, a raíz del conflicto electoral entre el PRI y el PRD, el excandidato perredista a la gubernatura del Estado, Andrés Manuel López Obrador, llamó a realizar explícitamente este tipo de acciones. El clímax fue la caravana de protesta que realizaron desde Tabasco a la ciudad de México.

“**D**iputadas y diputados: como deben suponer, estoy acosumbrado a luchar, *no soy de los que aceptan dócilmente condenas injustas. Me voy a defender y espero contar con el apoyo de hombres y mujeres de buena voluntad que creen en la libertad, en la justicia y en la democracia. Les repito, no me voy a amparar ni solicitaré libertad bajo fianza, porque sencillamente no soy culpable y porque así protestaré de manera pacífica ante la arbitrariedad que se comete en mi contra y en contra de quienes luchan por la democracia y rechazan la injusticia... No soy un ambicioso vulgar. No llevaré a nadie al enfrentamiento.*

*Todo lo que hagamos se inscribirá en el marco de la resistencia pacífica*”. (cursivas mías). Esto dijo Andrés Manuel López Obrador (AMLO), Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su discurso ante el pleno de la Cámara de Diputados, erigido en jurado de procedencia para su desafuero, el jueves 7 de abril de 2005.

Seis días antes, el 1 de abril, se había observado una espontánea concentración de ciudadanos en la Plaza Mayor. Ante la posibilidad del desafuero del Jefe de Gobierno, se iniciaron las acciones de desobediencia civil y resistencia pacífica. Fueron acciones anunciadas y bien organizadas. La gente estaba atenta a los sucesos y dispuesta a participar en las movilizaciones que AMLO y otros perredistas convocaran. La culminación fue la gran marcha del silencio que con-

centró 1 millón 200 mil personas efectuada el 24 de abril. La resistencia tuvo éxito.

Estas movilizaciones, aunque han sido de las más impactantes a nivel nacional, no han sido inéditas en el país. La izquierda social las ha utilizado ampliamente, pero no las había fundamentado de esta manera. Ha sido sobre todo la derecha, a través del Partido Acción Nacional, que durante los ochenta se movilizó abiertamente y argumentó políticamente sobre la importancia y la legitimidad de la desobediencia civil.

De esto último trata este artículo. Me propongo situar en contexto histórico las movilizaciones de resistencia que se efectuaron recientemente para protestar contra el desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Fe-

\* Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco. Agradezco la colaboración del sociólogo Moisés Sinhué García Bartolo en la recopilación de fuentes.

deral (DF), Andrés Manuel López Obrador. No es pretensión de este trabajo explicar la situación política del desafuero<sup>1</sup>. Al contrario, la intención es ubicar en retrospectiva la experiencia de la resistencia pacífica del 2005, comparándola con la práctica ejercida por el PAN entre 1985 y 1988. Destaco sobre todo el significado de la desobediencia civil como estrategia de acción de la ciudadanía contra el mal gobierno. Lo importante aquí es notar que los actores políticos, dependiendo de la situación de poder en que se encuentran, consideran a la desobediencia civil como legítima, en unos casos, o ilegal, en otros. Los discursos cambian dependiendo de las experiencias históricas.

En la primera parte describo someramente una cronología de los eventos de resistencia civil en el caso de AMLO, únicamente para situar el punto de referencia. En la segunda parte discuto algunos conceptos básicos de la desobediencia civil a partir de Norberto Bobbio y Jürgen Habermas. En la tercera parte, describo la experiencia de desobediencia civil del PAN entre 1985 y 1988, en el marco de la entonces justificación política de tales movilizaciones.

## ¿Qué permitió la resistencia pacífica en el caso de AMLO?

Los eventos que llevaron a la organización de grandes manifestaciones de resistencia pacífica en México, durante abril y mayo de 2005, comenzaron doce meses antes. El 18 de mayo de 2004, se inició la solicitud de juicio de procedencia por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), a la Cámara de Diputados, para desaforar al Jefe de Gobierno del DF, y entablar un juicio penal por desacato. En efecto, un particular había reclamado la invasión de un predio de su propiedad por las autoridades del Distrito Federal debido a la construcción de un camino de acceso a un hospital. Como resultado de la demanda, un juez ordena la suspensión de las obras, mientras se define la situación jurídica del acto reclamado. Aparentemente las autoridades del DF no acatan la orden del juez. En consecuencia, pero sin comprobar fehacientemente los cargos, el Ministerio Público demanda a AMLO por “desacato”. El

<sup>1</sup> Para adentrarse en diversas opiniones sobre el caso del desafuero véase la revista *Memoria*, 196, junio de 2005, que lleva el título de “Los saldos de la Batalla”. Asimismo, las fuentes consultadas fueron: Revista Proceso; Revista La Nación, órgano de información y análisis del Partido Acción Nacional; Diario La Jornada; Memoria, Revista de Política y Cultura del Cemos, No. 196, junio de 2005; Red Voltaire: <www.redvoltage.net>; <www.amlo.org.mx> (página electrónica de Andrés Manuel López Obrador); <www.senadorcorral.org> (página electrónica del senador Javier Corral Jurado).

asunto, aparentemente jurídico, puso en debate, en los medios de comunicación durante 12 meses, el fondo político del problema, y la actitud antidemocrática y autoritaria con que el gobierno federal, representado por el presidente Vicente Fox y la PGR, enfrentó el asunto. Para la gran mayoría de la ciudadanía el caso era eminentemente político: se quería desplazar de la contienda electoral por la presidencia de la República de 2006, a AMLO, uno de los principales contrincantes.

El evento ha mostrado diversas aristas en la política de la confrontación. Un primer elemento es el enfrentamiento inherente que se da entre diversos poderes de la Nación, principalmente entre los ejecutivos Federal y Local, y entre los diversos niveles del Ejecutivo y los diversos niveles del Legislativo, cuando las hegemonías son de distinto signo político. Detrás del conflicto de apariencia formal está el choque de diversas concepciones y estrategias políticas que involucran distintos proyectos de nación y distintos realineamientos de fuerzas sociales y políticas<sup>2</sup>. De ello da cuenta el contexto inmediato en que se situó el intento de desaforar el Jefe de Gobierno: la primera pretensión de enjuiciarlo por desacato que se dio durante el año 2002 en torno al litigio por el predio Paraje San Juan. Luego vino la campaña de desprestigio por actos de corrupción de exfuncionarios del gobierno perredista, que se caracterizó por divulgar grabaciones de figuras del PRD, en lo que se llamó “la crisis de los videoescándalos” y “el complot oficial” contra AMLO. Además, la confabulación entre priistas y panistas en el Congreso de la Unión para reducir ingresos al gobierno local y ahogarlo financieramente. Todo ello con el mismo objetivo de detener al Jefe de Gobierno en su carrera hacia la presidencia en el 2006<sup>3</sup>.

Casi doce meses después de iniciada la demanda alrededor del predio El Encino, el viernes 1 de abril de 2005, legisladores del PRI y PAN aprobaron iniciar el proceso de desafuero en contra de AMLO, y constituir ese órgano legislativo como escenario de un juicio de procedencia. Los perredistas, en consecuencia, llamaron a la resistencia civil y movilizaciones de protesta “pero todas pacíficas, todas dentro del marco de la ley”. Fue este día que la sección instructora aprobó el dictamen de desafuero. Al Zócalo empezaron a llegar ciudadanos de manera espontánea. La asociación Redes Ciudadanas instaló un templete y orga-

<sup>2</sup> Vasrgas Lozano, Gabriel. “El desafuero: neoliberalismo versus defensa de los bienes públicos”, en *Memoria* (México, D.F.), 196, junio de 2005, pp. 31-33.

<sup>3</sup> Díaz-Polanco, Héctor, en “El desafuero, Paisaje después de la batalla”, *Revista Memoria 196* (México, D.F.), junio de 2005, pp. 5-8.

nizó un mitin. Llegó la candidata del PRD por la gubernatura del Estado de México, Yeidckol Polevnsky, para encabezar un “improvisado mitin de protesta”. Los oradores se pronunciaron por actos sin conflictos (*sic*). Martí Batres, representante del PRD capitalino presentó un plan de cuatro puntos: 1. Realizar sólo acciones pacíficas y deslindarse de cualquier acto violento; 2. Correr la voz para que todos los capitalinos se concentraran en el Zócalo el día que AMLO compareciese ante el pleno de la Cámara de Diputados. 3. Registrar a López Obrador como su candidato presidencial, aun cuando llegara a estar en la cárcel; 4. Apoyar para que el PRD gane las elecciones en el Estado de México. Desde entonces voceros de la derecha, del PAN, y del gobierno federal, consideraron las acciones de resistencia pacífica como una provocación contra el orden constitucional.

El 7 de abril, la mayoría de los representantes de la Cámara de Diputados aprobó el desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y permitió que el Ministerio Público Federal solicitara a un juez el inicio del proceso penal. Con 360 votos del PRI, PAN y PVEM a favor; 127 del PRD en contra y 2 abstenciones, se concretó la inhabilitación de López Obrador. Por la mañana se concentraron en el Zócalo capitalino decenas de miles de mexicanos para repudiar el desafuero.

Los diputados del PRD definieron 18 acciones de resistencia civil contra el desafuero de López Obrador. Un plan de resistencia civil, simbólica y pacífica tanto dentro como fuera del Palacio Legislativo; visitas a 100 ciudades del país; trasladarse al rancho de la familia del presidente Vicente Fox en la ciudad de San Cristóbal, Guanajuato, para expresar su repudio a los intentos de desafuero; hacer una visita multitudinaria al predio El Encino, por el que se desató el proceso contra AMLO; sumarse al ayuno que ya habían iniciado senadores del PRD frente a Los Pinos; y promover un acto luctuoso llevando una ofrenda floral al monumento de Francisco I. Madero<sup>5</sup>, que se encuentra frente a la casa presidencial de Los Pinos.

AMLO decidió recorrer el país para realizar asambleas en las plazas públicas e “informar a México sobre el atropello a las libertades ciudadanas”. El 22 de abril, el juez 12 de

<sup>4</sup> Francisco I. Madero, el precursor de la Revolución Mexicana, se comparó al caso de AMLO, pues aquel habría sido encarcelado injustamente por el presidente Gral. Porfirio Díaz, con el mismo objetivo de desplazarlo de la contienda electoral. Este incidente de lucha democrática desataría la Revolución Mexicana de 1910. Lo paradójico es que los panistas han elevado a Madero como su heraldo de la democracia. Según sus adversarios, el caso de AMLO mostraría, en comparación con el caso de Madero, la hipocresía conservadora del PAN en la actualidad.

distrito, negó la orden de presentación solicitada en contra de AMLO por la PGR, con el argumento de que el Ministerio Público había dispuesto “de la libertad personal del indiciado sin que estuviera a su disposición”. Este fue el primer asomo de flexibilidad que el gobierno federal mostraba ante las acciones de resistencia pacífica. Al parecer, las presiones externas —la unanimidad con que los medios extranjeros interpretaron el desafuero de AMLO, llamándolo “un acto golpista” y “contra la democracia” —así como el temor de desencadenar una movilización de masas que pusiera en peligro la gobernabilidad, la estabilidad del país y de la economía, determinaron esa actitud menos intolerante de la presidencia.

El domingo 24 de abril se llevó a cabo la Marcha del Silencio<sup>5</sup>. Según diversas fuentes, la participación habría sido entre 750 mil y 1 millón 200 mil personas. De cualquier forma, la manifestación ha sido la más grande que se haya registrado en los últimos años en el país. Participaron simpatizantes del PRD y del jefe de Gobierno, pero también miles que se manifestaron en contra de una acción que consideraban injusta “a todas luces” y como “una canallada”, a pesar de que la gente no simpatizara con AMLO ni con su gobierno.

Al día siguiente, después de ser desaforado por la Cámara de Diputados, de haberse separado de sus funciones como jefe del gobierno capitalino, y a pesar de las críticas de sus adversarios, AMLO regresó a ocuparse nuevamente de sus oficinas. Apenas dos días después, el 27 de abril, el presidente Vicente Fox anunciaba la renuncia del Procurador General de la República, el general Rafael Macedo de la Concha. Entonces, la PGR determinó no ejercer acción penal contra AMLO, aunque lo siguió considerando presunto responsable de desacato.

¿Fueron las acciones de resistencia y desobediencia civil las que impactaron a la clase política y modificaron la dirección de acciones injustas impuestas por el gobierno mexicano? ¿Cuál ha sido el resultado de otras acciones similares? ¿Qué significa jurídica y políticamente la desobediencia civil?

De acuerdo a algunos analistas, las movilizaciones promovidas por AMLO tuvieron un doble carácter: presionar y asustar a sus adversarios demostrando que tenía un gran poder de convocatoria, y demostrar a éstos que podía fre-

<sup>5</sup> La Izquierda asoció este acto con la Marcha del Silencio efectuada por el movimiento estudiantil de 1968. Pero omitió la realización en 1985 de otra Marcha del Silencio, que el PAN convocó en el marco de una jornada de resistencia pacífica en la ciudad de Monterrey y que fue reprimida por el entonces gobierno priísta.

nar o controlar a sus seguidores para evitar desbordamientos sociales<sup>6</sup>. Estas dos cuestiones no son aspectos mínimos. La paradoja de las acciones de masas, cualquiera que estas sean, tienen dos objetivos: demostrar públicamente la fuerza social contra una acción considerada como injusta; y el problema de que las masas puedan desbordar a sus líderes en cualquier momento y generarse una situación fuera de control tanto de las autoridades, como de los mismos dirigentes del movimiento. AMLO no es, según esta orientación, ningún enemigo (o adversario) fundamental de las élites económicas y políticas. No obstante, ciertos sectores internacionales presionaron de manera importante al gobierno mexicano para que se abriera un diálogo con López Obrador. Al perecer, Televisa y TV Azteca se sintieron aliviados ante la posibilidad de la negociación entre AMLO y Fox para evitar que recurriera a más demostraciones de apoyo popular, y dejar el conflicto en el marco de la contienda electoral de 2006. Pero, la defenestración del general Macedo de la Concha, Procurador General de la República y el subprocurador de esa dependencia Vega Memije, puede ser considerado un triunfo de la resistencia ciudadana. De igual manera, puede calificarse una victoria el hecho de que la decisión de apoyar al Jefe de Gobierno para su candidatura presidencial recaiga en los electores y no en una decisión autocrática de un presidente de derecha.

Como he dicho, lo importante aquí es dilucidar los aspectos políticos de la desobediencia civil y no tanto la aclaración jurídica del hecho mismo del desafuero. Las acciones de AMLO y la ciudadanía en general nos llevan a reflexionar sobre la importancia de esta acción colectiva a partir de argumentos ideológicos y algunas experiencias recientes.

## ¿Qué es la desobediencia civil?

La desobediencia civil es una acción colectiva que busca demostrar públicamente la injusticia de la ley, con el objetivo de derogarla o modificarla. En el léxico del estudio de los movimientos sociales, puede entenderse como una estrategia política o una forma de lucha ciudadana. Como estrategia política, se fundamenta en una filosofía de cambio social pacífico. Como forma de lucha ciudadana, se erige en el conjunto de repertorios de la movilización social y el derecho a la resistencia.

En los procesos de legitimidad del Estado, la sociedad civil puede comportarse de forma diversa, que va desde

<sup>6</sup> Almeyra, Guillermo. "El lío con el 'Sr. López'", en periódico *La Jornada*, domingo 8 de mayo de 2005.

actitudes de aceptación e identificación política, hasta modos de oposición más radicales, tales como: la obediencia consciente, el respeto formal a las instituciones, la evasión oculta, la desobediencia pasiva, la objeción de conciencia, la desobediencia civil, la resistencia pasiva y la resistencia activa, en ese orden. La desobediencia civil es pues un modo de comportamiento individual o colectivo frente al Estado. Se expresa en diferentes formas de movilización, algunas de las cuales coincide con otros modos de comportamiento, como la objeción de conciencia y la resistencia pacífica. Esto significa, en la relación Estado-sociedad civil, que tanto es legítimo obedecer la ley, como el hecho de desobedecerla. Si aplica un caso de injusticia, es una acción lícita. Pero precisamente por esta distinción de modos de comportamiento colectivo, para Habermas<sup>7</sup> la resistencia activa es más eficaz que la desobediencia civil. Es, podría agregar, un grado mayor de radicalidad. Desobedecer puede mirarse como resistencia pasiva; resistir activamente puede considerarse un acto de movilización que puede transgredir, aunque no siempre, los límites del sistema.

En general, para los partidarios de la desobediencia civil y la resistencia pacífica son tres los casos en que podría aplicarse una acción de este tipo: el caso de que se de una ley injusta (casos muy concretos de injusticia manifiesta, como el de AMLO); el caso que se de una ley ilegítima (emanada de quien no tiene capacidad de legislar), y el caso de que se de una ley inválida (o inconstitucional)<sup>8</sup>.

Es necesario, para todo acto de desobediencia haber agotado las posibilidades de la acción legal. Pensar en actos de resistencia significa que éstos no lleguen a dimensiones tales "que pongan en peligro el funcionamiento del orden constitucional"<sup>9</sup>. Para los liberales, la desobediencia civil es una acción ilegal pero legítima, colectiva y pública, pero no violenta, que apela a principios éticos para obtener un cambio en las leyes o en los programas de gobierno<sup>10</sup>.

Habermas añade a la definición anterior, el hecho que los desobedientes civiles se plantean el ajuste de una norma pero sin cuestionar el sistema jurídico y político en su totalidad. De ahí, la limitación de estas acciones para pen-

<sup>7</sup> Habermas, Jürgen, "La desobediencia civil, piedra de toque del Estado socrático de Derecho" en Jürgen Habermas, *Ensayos Políticos*, Barcelona, Ediciones Península, 3era. Edición, 1988 [1997].

<sup>8</sup> Véase Bobbio, Norberto, "Desobediencia Civil", en Norberto Bobbio, Incola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 1981 (10ª. Edición 1997).

<sup>9</sup> Habermas, *Op. cit.*

<sup>10</sup> Véase a Rawls, J., *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978; d'Entrèves, A. Passerin, *Obbedienza e resistenza in una società democratica*, Milán, Edizioni di Comunità, 1970; y Bobbio, *Op. cit.*

sar un cambio de mayor envergadura; pero también por la ambigüedad con que los liberales se enfrentan ante las acciones de desobediencia.

En efecto, para cualquier ordenamiento jurídico, el deber fundamental de cada persona es el de obedecer las leyes. “La ley es la ley” dicen los defensores irredentos del orden público. La obediencia política (a las leyes) es condición y confirmación de la legitimidad del ordenamiento constitucional o del gobierno en particular. Un gobierno legítimo fomenta la obediencia y desalienta la desobediencia: “Mientras que la obediencia a las leyes es una obligación, la desobediencia es algo ilícito y como tal diversamente castigada”<sup>11</sup>. Por esta razón, Habermas considera que el dilema de los liberales es, por un lado, la necesidad del orden; por otro lado, deben ellos justificar la libertad de los individuos de resistir al Estado y la colonización autoritaria de la vida privada. El lado más conservador de esta perspectiva pensaría que “la resistencia no violenta, es violencia” y que “la desobediencia civil no violenta también es ilegal”. El manifestante es considerado agresor, perturbador del orden público que amenaza la seguridad de la ciudadanía y de la nación<sup>12</sup>.

En este sentido, deberíamos pensar la desobediencia civil como una acción colectiva que presenta una doble paradoja: en primer lugar, la desobediencia civil, como dice Habermas, es una protesta moralmente fundamentada, un acto público que se anuncia de antemano, que incluye un propósito de violación de normas jurídicas, pero sin poner en cuestión el ordenamiento jurídico en su conjunto. Este tipo de acciones tiene pues que admitir las consecuencias que podría acarrear el hecho de violar una norma jurídica. Pero la violación de la norma tiene un carácter exclusivamente simbólico. Aquí, según Habermas, es donde reside el límite de los medios no violentos de protesta, pues esa propensión hacia lo meramente simbólico, no puede modificar necesariamente lo establecido por las leyes, es decir, no puede modificar la estructura institucional.

En segundo lugar, la desobediencia civil puede entenderse como movilización social, que transgrede el orden público. Es vista con recelo por la autoridad, pues quien se decide a actuar en desobediencia civil juega obligadamente con la seguridad jurídica del Estado. Las acciones de masas pueden rebasar los límites y marcos que la propia desobediencia se impone.

<sup>11</sup> Bobbio, *Ibid.*

<sup>12</sup> Tamayo, Sergio, *Espacios Ciudadanos, la cultura política de la ciudad de México*, México, Frente del Pueblo, Sociedad Nacional de Estudios Regionales, A.C., Unidad Obrera y Socialista, 2002. Véanse capítulos 9 y 10.

Precisamente, el fenómeno de la transgresión es lo que determina la cautela, tanto de la autoridad como de los organizadores, sobre las acciones de desobediencia civil. Eso pasó en 1988, cuando el supuesto vencedor de las elecciones presidenciales, el ahora perredista Cuauhtémoc Cárdenas, prefirió postergar acciones de resistencia activa contra el fraude electoral. Eso pasó también en las acciones de resistencia pacífica organizadas por López Obrador, que llevó a un acuerdo necesario entre el presidente Vicente Fox y el jefe de Gobierno del DF. Ambos quisieron evitar que el descontento rebasara los cauces de lo tolerable. Las acciones de desobediencia civil se entienden pues como un medio, como formas de persuasión, que tienen una finalidad, un propósito específico; pero la persuasión-negociación puede, en un momento dado, ser sustituida por la persuasión-coerción y entonces las acciones se transforman<sup>13</sup>. Los recursos de la movilización cambian tanto como los movimientos sociales, porque son transiciones que transgreden antiguas institucionalidades, y se vuelcan hacia la formación de nuevas instituciones<sup>14</sup>.

Por esta razón, la desobediencia civil y la resistencia pacífica han sido aplicadas indistintamente por organizaciones de izquierda y derecha. Cada una, especialmente los grupos de derecha y neoliberales, la han justificado o condenado dependiendo de dónde se han colocado con respecto al ejercicio del poder. La reivindican cuando son oposición. La condenan cuando son gobierno. De eso trata el siguiente apartado.

## La justificación política de la derecha sobre la desobediencia civil

En la década de los ochenta el PAN maduró una política agresiva de movilizaciones por el sufragio efectivo. Durante esos años desarrolló, por primera vez, una teoría acerca de la desobediencia civil basada en autores clásicos y en grandes personalidades como Thoreau, Tolstoi y Gandhi<sup>15</sup>.

Coincidió con un momento marcado por el interés creciente del sector empresarial por la política nacional, así

<sup>13</sup> Stewart, Ch., C. Smith y R. Denton, *Persuasion and social movements*, Prospect Heights, Illinois, Waveland Press, 1989.

<sup>14</sup> Véanse a Alberoni, F., *Movement and Institution*, Nueva Cork, Columbia University Press, 1984; y Alberoni, F., *Enamoramiento y amor*, España, Gedisa, 1993.

<sup>15</sup> La reflexión de este apartado se basa en la descripción de la desobediencia civil del PAN que se publicó en Tamayo, Sergio. *Los veinte octubres mexicanos, ciudadanía e identidades colectivas*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 1999. Véase también Tamayo, Sergio. *Violencia y no-violencia en los movimientos sociales*. México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, colección de estudios urbanos, 1996.

como con una mayor auto-confianza de los empresarios a fin de manifestar abierta y políticamente sus puntos de vista y su crítica sistemática al gobierno. Según los empresarios, las libertades políticas eran el instrumento para ejercer una mayor presión al gobierno y hacerlo cambiar hacia posiciones más liberales. Para el PAN, la extensión de los derechos políticos le abría una genuina oportunidad de convertirse en la segunda fuerza electoral e instalar un sistema bipartidista en México. Desde entonces esta idea se ha ido enraizando cada vez más, sobre todo a partir de las experiencias electorales de 1983<sup>16</sup>.

El fraude electoral de 1985 fue el principal acontecimiento que llevó a Acción Nacional a una participación activa de carácter masivo. De esta fecha hasta 1988, reivindicó el derecho a la desobediencia civil. Efectivamente, en el mes de julio de 1985 se realizaron elecciones federales para elegir diputados y senadores. Ante los resultados de la votación, los partidos de oposición denunciaron que se había cometido un gran fraude electoral. La prensa estadounidense dudó también de la legitimidad del proceso y el *Wall Street Journal* acusó al PRI de haber cometido manipulación electoral. Como consecuencia, se dieron varias protestas ciudadanas, principalmente en los estados del norte de México. En Monterrey el PAN organizó la marcha del silencio, ante la cual la policía local reaccionó, reprimiendo a los participantes; en el estado de Sonora los panistas bloquearon la línea fronteriza en Agua Prieta y Naco, y fue allí donde un líder de ese partido dijo exaltado: “De Sonora vino la revolución, de Sonora saldrá la nueva revolución pacífica capaz de cambiar la estructura del poder”. La resistencia activa no paró ahí, en el estado de Chihuahua hubo manifestaciones en la ciudad principal y en Ciudad Juárez; los presidentes municipales del PAN Francisco Barrios y Luis H. Álvarez iniciaron una “campaña por el respeto a la voluntad popular”, con una huelga de hambre. Este acontecimiento se ha documentado como el primer antecedente de la desobediencia civil practicado por el PAN.

Pero las protestas continuaron. El partido denunció al ejército por confiscar las armas de la policía en los municipios panistas de Ciudad Juárez y Chihuahua. Las reacciones contra el PAN de otras fuerzas sociales no se hicieron esperar. El Comité de Defensa Popular (CDP) de Chihuahua (organización social izquierdista, que formó después el Partido del Trabajo, PT) y la Confederación de Trabajadores de

México (CTM) liderada por el entonces nonagenario Fidel Velásquez apoyaron las operaciones del ejército y descalificaron los actos de resistencia panistas. Ante la generalización de las movilizaciones, el Estado respondió con más violencia institucional, sobre todo contra simpatizantes panistas en Agua Prieta, Sonora y en Chemax, Yucatán.

Nuevamente, en las elecciones estatales de 1986 en San Luis Potosí y Chihuahua, el PAN organizó acciones de desobediencia civil contra el mismo tema: el fraude electoral. En San Luis Potosí participaron cerca de 30 mil personas que reivindicaban el triunfo electoral del Frente Cívico; en Chihuahua se conformó el Movimiento Democrático Electoral integrado por el PAN, el PSUM (Partido Socialista Unificado de México) y el PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), que además, recibió el apoyo de la jerarquía de la Iglesia y los empresarios. De este modo, el Obispo de Chihuahua y todos los sacerdotes de la diócesis leyeron en sus homilias dominicales un escrito donde se decía que el pueblo había sido víctima de la arrogancia de aquellos quienes detentaban el poder. La Iglesia Católica en Chihuahua decretó el cierre de todos los templos como protesta contra el fraude.

En 1988, a sólo pocos meses de las elecciones presidenciales, Acción Nacional protestó contra el fraude en las elecciones locales de Monclova, Coahuila, bloqueando 70 de las 75 carreteras principales que llevaban a la ciudad de México. Los manifestantes cargaban mantas que decían: “Disculpe las molestias que esto le ocasiona, estamos trabajando por la democracia”.

Esta acción de los panistas tuvo un importante impacto de persuasión en la sociedad civil. La efervescencia, que provocaron tales acciones, se extendió en todos aquellos lugares donde Acción Nacional tenía influencia política. El PRI, entonces, reaccionó en consecuencia y Jorge de la Vega, presidente de éste en 1988, fue firme contra el PAN cuando declaró categórico:

Hay un intento de romper el Estado de derecho y el orden civil que gobierna a los mexicanos (...) No es posible considerar planes de oposición que, protegidos por nuestro régimen legal, propongan rutas alternativas que invalidan en la práctica las palabras y el espíritu de la ley<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> Recordemos que en julio de 1983 el avance electoral del PAN se hizo evidente en algunos estados del norte: Sonora, Chihuahua y Durango. En la ciudad de San Luis Potosí, el Frente Cívico apoyado por el PAN, ganaba las elecciones.

<sup>17</sup> Véase el artículo de Camaño Uribe, Ángel, “La Desobediencia civil y el derecho de resistencia ante la moral y el derecho”, en *La Nación* 1752, 1 de abril de 1988.

El PAN respondió con el argumento de que la desobediencia civil no era un acto ilegal; su representante Felipe Tena Ramírez dijo, respondiendo a De la Vega, que no siempre el derecho del Estado era constitucional; es más, señaló, “el derecho constitucional es el derecho del Estado, cuando el Estado es de derecho”; pero, ante un Estado inconstitucional, el Estado no es de derecho y así, para el APN, la desobediencia civil no era de ningún modo ilegal porque no estaba prohibida por ley alguna. El mismo Luis H. Álvarez en una editorial en la revista *La Nación*, en relación con las elecciones de 1988, argumentaba lo siguiente:

El autoritarismo es la negación de la autoridad. Es el recurso de un poder sin soporte moral. Expresión de ese grito agonizante, es la reciente serie de amenazas de los voceros del sistema contra quienes hemos hablado de desobediencia civil o de resistencia pacífica. Sabe el régimen que en la medida en que el pueblo tiene conciencia de que es su obediencia al gobierno la que le permite a éste sostenerse y le niega tal obediencia, su capacidad de oprimir, de reprimir y de violar la ley se ve mermada y su autoridad declina y languidece. Por eso le teme. (Pero) Acción Nacional ha pugnado siempre por el camino legal, por el método pacífico como procedimientos para promover el cambio social, económico y político. Es la cerrazón del régimen la que los vuelve inútiles y frustrantes, es el autoritarismo y el sistema de privilegios los que pueden hacer pensar en otras vías<sup>18</sup>.

En este contexto, el PAN justificó su política de acción con otras experiencias de desobediencia civil como parte fundamental de su campaña electoral. La revista *La Nación* abrió un amplio espacio para debatir y analizar el significado de la desobediencia civil.

¿Cuáles fueron las bases que el PAN tomó para fundamentar las acciones de no-violencia? El 12 de marzo de 1988, en la Asamblea Nacional Ciudadana del PAN, Manuel Clouthier<sup>19</sup> describió ampliamente el significado de la desobediencia civil: se basa en el poder ciudadano para romper el equilibrio político tradicional a través de la resistencia

civil activa<sup>20</sup>. El poder ciudadano tiene que romper el consenso pasivo que el sistema político había promovido, e instalar el consenso activo a través de métodos democráticos y plurales por una participación real y efectiva de la sociedad civil. Clouthier consideraba que frente a una autoridad ilegítima había sólo cuatro opciones:

1. Complicidad: colaborar con una autoridad injusta e ilegítima
2. Silencio y subordinación pasiva: aceptar el desorden y la injusticia
3. Rebelión violenta: una muy difícil justificación moral con resultados siempre negativos.
4. La resistencia civil pacífica y activa

Era esta última la alternativa para los ciudadanos. Era a través de tal resistencia civil, activa y pacífica, con la que O’Connell liberó a Irlanda de Inglaterra, Gandhi venció al imperio británico en la India, Luther King Jr. reivindicó los derechos civiles de los negros en los Estados Unidos, y con la que el pueblo filipino había conquistado recientemente su democracia<sup>21</sup>.

La resistencia activa fue tomada como sinónimo de desobediencia civil, sin embargo, esta desobediencia no fue asumida como un acto destructivo, sino innovador. Los ciudadanos se conducirían como buenos ciudadanos, pero desobedeciendo en vez de obedecer. El artículo de Ángel Camaño<sup>22</sup> revisa, desde el punto de vista del PAN, los orígenes históricos y filosóficos de esta práctica. Señala que en 1849 Henry David Thoreau rechazó la obligación de pagar impuestos a su gobierno porque decía que el dinero iría a pagar los costos de una guerra injusta, precisamente la guerra contra México. En otro ejemplo, la Constitución Francesa de 1789, en su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, consideraba como un derecho la resistencia del individuo, así como el derecho del pueblo a la insurrección.

<sup>20</sup> Véase el discurso de Manuel J. Clouthier en la Asamblea Nacional Ciudadana, el 12 de marzo de 1988 y publicado en *La Nación* No. 1752, 1 de abril de 1988.

<sup>21</sup> Sobre un análisis de las distintas experiencias referidas, véase a Asha, Rani, *Gandhian Non-violence and India’s freedom struggle*, Delhi, India, Shree Publishing House, 1981. También a King Jr, Martin L., *Why We Can’t Wait*. New York, New American Library, 1964. Además a Sharp G., *Power and Struggle. Part One: The politics of nonviolent action*, Boston, Porter Sargent Pulisher, 1984. Para la confrontación política en Filipinas véase a McAdam, Doug, Tarrow, Sidney y Tilly, Charles. *Dynamics of Contention*. Cambridge, Cambridge University Press, 2003[2001].

<sup>22</sup> Camaño, *Op. cit.*

<sup>18</sup> Cf. Editorial de Luis H. Álvarez, en *La Nación* 1749, 15 de febrero de 1988.

<sup>19</sup> El candidato presidencial del PAN en las elecciones de 1988 fue Manuel J. Clouthier, antiguo presidente del Consejo Coordinador Empresarial y uno de los propietarios de tierras más afectados por las expropiaciones de Sonora y Sinaloa en 1976 por el gobierno de Luis Echeverría.

La justificación moral panista de la desobediencia civil tenía además referencias filosóficas de la Iglesia Católica. Ciertamente algunos autores cristianos han justificado el asesinato de un déspota, o la violencia por justicia social, como Tomás de Aquino quien no dudó en advertir: “quien mate a un hombre tiránico con el objetivo de liberar a su tierra natal, espreciado y recompensado”. Con estas referencias se describe de alguna forma la práctica revolucionaria de la Teología de la Liberación. Recordemos que la Conferencia Episcopal para América Latina (CELAM) celebrada en la ciudad de Medellín, Colombia, en 1968, insistió en que la insurrección revolucionaria con todo y la destrucción de vidas y bienes, era un terrible desenlace que sólo podría ser justificado en casos de desesperación popular, contra la violencia institucional y sólo si no hubiera otro medio para evitar la miseria y la injusticia. Señaló que si las clases dominantes mantuviesen sus privilegios usando métodos violentos, se hacían responsables frente a la historia de provocar revoluciones producto de la desesperación.

Acción Nacional transformó y combinó sus métodos tradicionales de participación ciudadana electoral, dirigiéndolas hacia una política más agresiva en el periodo de 1985 a 1988, con una enorme intervención ciudadana alrededor de los procesos electorales. La razón de este proceder era, en primera instancia, la pérdida de legitimidad del régimen priísta, por lo cual los ciudadanos tenían que luchar para restaurar el bien común. La justificación era precisamente el derecho a elegir, que había sido revocado.

Esta práctica, sin embargo, terminó muy rápido; en diciembre de 1988 el PAN empezó a vislumbrar la política renovadora neoliberal del PRI que era similar a sus principios. El mismo partido desanimó la acción social. La desobediencia civil se dio por concluida. Al parecer, el impacto de las movilizaciones panistas se reflejó en una mayor apertura democrática y en lo que algunos autores han llamado la transición pactada hacia la democracia y la conformación de una oposición leal del PAN, antes de la alternancia del 2000<sup>23</sup>. Sin embargo, como estrategia política, esta práctica quedó en la historia, más aún, cuando el PAN dejó de ser

<sup>23</sup> Sobre el tema de la transición a la democracia y la alternancia véase a Garavito Elías, Rosa Albina. “Crisis de fin de régimen y transición a la democracia en México”, en Octavio Rodríguez Araujo (coord.), *Transición a la democracia. Diferentes perspectivas*, México, La Jornada Ediciones y UNAM, CIICH, 1996, pp. 67-109. Gómez Tagle, Silvia. “La ruptura en las elecciones mexicanas: 6 de julio de 1988”, en Jorge Alonso, Alberto Aziz y Jaime Tamayo (coords.), *El Nuevo Estado mexicano. II. Estado y Política*. México, Editorial nueva Imagen, 1992, pp. 195-223. Aziz Nassif, Alberto y Alonso, Jorge, “Votos, reglas y partidos”, en Alberto Aziz Nassif (coord.),

oposición y se convirtió en Partido en el Gobierno. De su justificación, pasó a su condena.

## Conclusiones

No obstante, ya con anterioridad, al menos desde 1968, los movimientos sociales de oposición de izquierda recurrieron a este tipo de movilizaciones, entre ellas: tomas pacíficas de edificios públicos, invasiones de tierras, bloqueos de carreteras, otras acciones de tipo simbólico como marchar sin ropa por las calles, huelgas de hambre, etcétera. Diversas formas de manifestación pública, a lo que Habermas llama nuevas formas de protesta. Estos reclamos han tenido como objetivo principal persuadir a la población y al gobierno de la justeza de sus demandas. No obstante que esta práctica ha sido utilizada cíclicamente por los movimientos sociales, fue el PAN, antes y durante la campaña presidencial de Manuel Clouthier, quien al llevarlas a cabo, se dispuso a fundamentarlas teórica, legal y políticamente.

La congruencia política del PAN sobre la resistencia activa se vino a bajo cuando llegó al poder en el año 2000. La misma actitud asumida por el gobierno federal, en especial de la Presidencia y la Secretaría de Gobernación, ante las acciones colectivas anunciadas por AMLO y sus seguidores, generó confusiones en las filas panistas. Los diputados federales de este partido, siguiendo una misma orientación del voto por el desafuero, justificaron su comportamiento como eminentemente político y legítimo, y condenaron a la resistencia pacífica de la oposición: la valoraron como ilegal, irresponsable por sus efectos desestabilizadores, y porque llamaba innecesariamente a la violencia.

Sin embargo, y aquí se muestra la confusión, no todos los panistas pudieron argumentar lo anterior. El senador Javier Corral Jurado, miembro del CEN del PAN desde 1982, se pronunció en contra del desafuero, lo que inquietó a los dirigentes de su partido<sup>24</sup>. No podía ser de otra manera para un dirigente que había participado en los actos de desobediencia civil que el PAN organizara a finales de los ochenta. “Nosotros llamamos a la desobediencia civil en Chihuahua”, dice el senador, “marcamos billetes, sellamos placas de vehículos y no pagamos impuestos. Pero había

*México al inicio del siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo*, México, Ciesas y Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 65-96. Palma, Esperanza, *Las bases políticas de la alternancia en México. Un estudio del PAN y el PRD durante la democratización*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco, 2004.

<sup>24</sup> Véase la entrevista de Manuel Robles al senador panista Javier Corral Jurado, en revista *Proceso*, martes 26 de abril de 2005.

## Económico

**El impacto de la inversión extranjera directa en el empleo sectorial en México: un análisis prospectivo**  
Eduardo Loria Díaz y Luis Brito Cruz

**Articulación de conocimientos para la innovación tecnológica y condiciones de desarrollo económico**  
Salvador Cisneros Montes

**Salarios, precios y productividad, una aproximación al valor de la fuerza de trabajo en México**  
Jaime González Martínez

**Distribución interindustrial de las ganancias de productividad en México**  
Héctor Cervini Iturre y Gabriela Barbosa

**Perfil y estructura industrial de Guanajuato y Querétaro: un análisis de la producción, el empleo y los salarios**  
Rosalinda Arriaga Navarrete, Elitania Leyva Rayón y José Luis Estrada López

**La industria automotriz de México: de la sustitución de importaciones a la promoción de exportaciones**  
Sergio W. Sosa Barajas

**La dinámica transnacional de la agroindustria del limón y su hinterland agrícola en el Valle de Tecmán**  
Marco Antonio Merchand

**Public debt sustainability. Notes on debt sustainability, development of a domestic government securities market and financial risks**  
Luis Foncerrada

**Estudio de un portafolio en la frontera de media-desviación estándar no observable**  
Eneas A. Caldiño García

**Determinantes externos del consumo privado en México**  
José Luis de la Cruz Gallegos y José Antonio Nuñez-Mora

**Las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados dentro del ciclo presupuestario en México**  
Marcial Reyes Tépac

una filosofía fundamental: que el desobediente y el resistente civil estaban conscientes de que violar una ley tendría una consecuencia”. Por supuesto que la reflexión del panista tiene que diferenciarse de la resistencia civil de AMLO, pues a pesar que las acciones del PAN de ese entonces iban en contra del fraude electoral, que eran eminentemente políticas y partidistas y que tenían que ver con la democracia, como también lo fueron en el caso de AMLO, la caracterización del senador Corral de la resistencia del PRD contra el desafuero es como “una medida sólo para llamar la atención”, “ayunos que no ponen en peligro la vida de nadie, “acciones que son más un revanchismo que resarcimiento de la legalidad”, y “un enfoque claramente partidista y excluyente”. Argumentos éstos que se suman a aquellos que

ponen en primer lugar los peligros que las acciones de desobediencia pueden generar: anarquía social y violencia ilegítima. El PAN, ahora en el poder, argumenta hoy en los mismos términos que el PRI lo hizo antes durante las jornadas de resistencia pacífica de finales de los ochenta: las acciones de resistencia son un intento de romper el Estado de derecho y el orden civil; los planes del PRD propugnarían por alternativas que invalidan el espíritu de la ley.

Lo cierto es que la crítica del PAN sobre las acciones de resistencia de AMLO ante su desafuero no resiste una mínima valoración de neutralidad política. Los mismos argumentos de Luis H. Álvarez pueden ser aplicados al caso del desafuero: el autoritarismo contra AMLO se evidenció como un recurso del poder foxista sin soporte moral. Fue la cerrazón del régimen la que volvía inútil y frustrante cualquier camino legal para resolver las diferencias. Tal y como Manuel Clouthier dijera en 1998, la resistencia civil se pensó, pero ahora con AMLO, para romper el equilibrio político tradicional, una participación real y efectiva frente a un acto ilegítimo de autoridad.

La desobediencia civil ha sido pues una acción colectiva, no violenta, pública que desafía a la autoridad. La diferencia entre desobediencia civil y resistencia activa está en la radicalidad de las acciones.

Sin embargo, ninguna de las dos pretende, como en los casos del PAN, y de López Obrador, cuestionar el sistema en su conjunto. Es una serie de movilizaciones que impacta de forma simbólica a la opinión pública.

No obstante lo anterior, en tanto que la desobediencia civil transgrede de alguna manera el orden institucional, puede convertirse en una movilización subversiva, que vaya más allá de los límites institucionales. Juega así con la seguridad jurídica y puede rebasar sus propios límites. Por eso mismo la desobediencia civil se toma con cautela, tanto por la autoridad cuestionada, como por los propios organizadores y promotores de estas acciones colectivas. La decisión de superar este dilema está en manos de la ciudadanía.